

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION ECONOMICA Y RECAUDACION EL DIA 13 DE MAYO DE 2021**

En la ciudad de Salamanca, a trece de mayo de dos mil veintiuno, siendo las trece horas y cuarenta minutos, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento la Junta Rectora del O.A.G.E.R., de forma presencial bajo la Presidencia del Sr. Presidente del O.A.G.E.R., D. Fernando J. Rodríguez Alonso, los siguientes concejales: D<sup>a</sup> María Isabel Macías Tello, D. Marcelino García Antúnez, D<sup>a</sup> María García Gómez, D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez, y de forma telemática D<sup>a</sup> Almudena Parres Cabrera, D<sup>a</sup> Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros y D. Juan José Sánchez Alonso, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria de la Junta Rectora, convocada de forma legal para el día de hoy, a la que asisten asimismo de forma presencial, D. Fernando García Flórez, Secretario General, D. Federico Riesco García, Tesorero Municipal, D<sup>a</sup> Ana Cristina Ramos Pascua, Viceinterventora Municipal, D. Valentín Pérez Martínez, Gerente del O.A.G.E.R., y como Secretaria, la Asesora Jurídica del O.A.G.E.R., D<sup>a</sup> Sandra González García.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día:

### **1. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2021.**

Aprobada por unanimidad.

### **2.- Expediente incoado para la aprobación del límite de la cantidad asignada en concepto de productividad del OAGER (Expediente 26/GE21).**

El Presidente del OAGER señala que ha habido un error a la hora de presupuestar la cantidad correspondiente al concepto de productividad, y existe un desfase en la cantidad que se presupuestó y la que al final resultará.

D<sup>a</sup> Virginia Carrera pregunta si se trata simplemente de un error, o si ha habido algún cambio en la productividad de la plantilla del OAGER.

El Presidente del OAGER confirma que se trata de un error. Indica que no se han concedido nuevas productividades, sino que se trata de las mismas personas.

Aprobado con el voto a favor del Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo Socialista, y la abstención del Grupo Mixto.

### **3.- Expediente incoado para la adhesión al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales (Expediente 32/GE21).**

Aprobado por unanimidad.

### **4.- Expediente incoado para la aprobación de prórroga de la contratación mediante procedimiento abierto del servicio de gestión del sistema de información tributaria del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación (Expediente 36/GE21).**

D<sup>a</sup> Virginia Carrera manifiesta que, como ya se hizo en el año 2017 al aprobar la contratación, va a votar en contra de la prórroga de la contratación porque entiende que se trata de una externalización de los servicios del OAGER, servicios que pudieron ser realizados por los trabajadores de la casa, pudiendo incluso haber conllevado un aumento de las plazas públicas para realizar los servicios de gestión del sistema de información tributaria. Pese a que se pueda alegar que se ajusta a derecho la prórroga de la contratación, considera que son las labores propias del OAGER las que está desarrollando la empresa CGB, y le hubiera gustado que hubiera habido una mayor justificación más allá de que es legal la prórroga de la contratación. Señala que conviene replantearse en muchos casos por qué se están externalizando este tipo de servicios, porque en un momento determinado podría ocurrir que el OAGER se quede sin plantilla, creando un situación de alarma para el funcionariado este tipo de contratos.

D. Marcelino señala que, si bien la empresa CGB está prestando un buen servicio, puesto que en la contratación del año 2017 los miembros del Grupo Socialista no participaron, su postura debe ser la mantenida durante estos años en relación con la misma, por lo que deben abstenerse en la decisión de la prórroga del contrato.

El Presidente del OAGER señala que lo que se externaliza son labores accesorias. En el OAGER hay 31 funcionarios públicos, más lo que se incorporarán próximamente en la nueva oferta empleo público, y ellos son los que impulsan y desarrollan las tareas troncales y principales, las tareas de gestión, inspección, recaudación y de atención al contribuyente, de tal forma que la contratación se refiere a tareas de apoyo, prestaciones accesorias, de ahí la externalización de estas tareas que también se realiza en otras administraciones tributarias, como la estatal y autonómica. Aclara que la propuesta de externalización emana de los propios servicios técnicos del OAGER, al ser la Gerencia la que propone la contratación y la prórroga.

Aprobado con el voto a favor del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos, la abstención del Grupo Socialista, y el voto en contra del Grupo Mixto.

#### **5.- Ruegos y preguntas.**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cincuenta minutos se levantó la sesión ordenando el Sr. Presidente la confección de este Acta, y CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DEL OAGER

LA SECRETARIA DE LA JUNTA RECTORA